



ROCHA
GOBIERNO DE TODOS

EDICTO:

La INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA, en el expediente caratulado "DENUNCIA DE OBRA REALIZADA PADRÓN 47037 BAL SAN ANTONIO – ANALIA POGGI", N.º 2023-2172 (ELECTRÓNICO), libra el presente edicto a efectos de conferir VISTA por el término de 15 (quince) días hábiles al/los propietario/s del inmueble padrón N.º 47037 de la 10ª. Sección Catastral del departamento de Rocha, Uruguay, localidad catastral San Antonio, antes rural y pasado a urbano desde el 02/01/2014, y en especial al Señor Omar Alcides Suárez Romero, quien figura como propietario registral, sucesores y/o interesados a cualquier título, en relación a la denuncia formulada por la Señora Analía Poggi de la realización de una construcción sin permiso e invadiendo retiro frontal, situación también constatada por el Departamento General de Arquitectura de esta Comuna, en el inmueble detallado, a efectos de que formulen oposición, articulen sus descargos o defensas y ofrezcan prueba (artículos 66 de la Constitución de la República, 46 del Código Tributario y 75 y 76 del Decreto N.º 500/991), emplazándoseles a estar a derecho y, en definitiva, si no existiera oposición, proseguir con el trámite correspondiente hasta el dictado de la Resolución respectiva.

Para constancia de ello firmo dos ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Rocha el 21 de agosto de 2025. Alejo Umpierrez – Intendente Departamental- Valentín Martínez- Secretario General de la Intendencia Departamental.-.


Valentín Martínez
Secretario General
I.D.R.


Alejo Umpierrez
Intendente Departamental
de Rocha